



Informe de Auditoría de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal)

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.
(Sociedad Unipersonal) correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.2021)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Auditoría de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos (véase notas 4 y 10 de las cuentas anuales)

Los principales ingresos de la Sociedad, dada su naturaleza, son los relativos a las comisiones de gestión devengadas que repercute a las entidades de capital riesgo que gestiona. El correcto reconocimiento e imputación en el periodo adecuado de estos ingresos es un aspecto relevante de nuestra auditoría de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad a en relación con el cálculo de las comisiones de gestión de las entidades de capital riesgo gestionadas.
- Hemos recalculado la comisión de gestión de las entidades de capital riesgo que gestiona y contrastado los porcentajes de comisión aplicados con los porcentajes previstos en los reglamentos y acuerdos de gestión de las entidades de capital riesgo.
- Hemos verificado que los ingresos devengados por la Sociedad por este concepto se encuentran registrados como gasto en las entidades de capital riesgo que gestiona. Adicionalmente, hemos comprobado que los importes pendientes de cobro por parte de la Sociedad se encuentran registrados como saldos a pagar en las Entidades de capital riesgo gestionadas.
- Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con los ingresos por comisiones de gestión es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal) determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

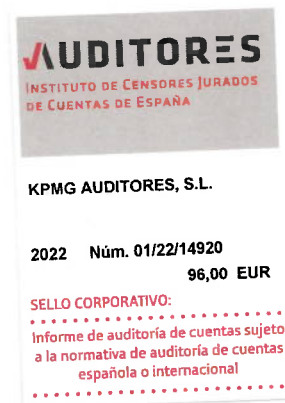
KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Marta Gil-Fournier López

Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.046

20 de junio de 2022





ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A.U.

CUENTAS ANUALES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(en miles de €)

ACTIVO	Nota	2021	2020
Tesorería	5	5.236	4.092
Caja		2	2
Bancos	5 y 11.2	5.234	4.090
Crédito a intermediarios financieros	6	-	-
Inmovilizado material	7	54	64
De uso propio		54	64
Activos intangibles	7	21	27
Aplicaciones informáticas		21	27
Activos fiscales	8	2	2
Diferidos		2	2
Periodificaciones		-	9
Gastos anticipados		-	9
Otros activos		870	103
Fianzas en garantía de arrendamientos		-	24
Otros activos		870	79
TOTAL ACTIVO		6.183	4.297
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Pasivos fiscales	8	2.316	1.448
Corrientes		2.316	1.448
Otros pasivos		1.606	1.893
Otros pasivos	4.f.2; 12.1	1.606	1.893
TOTAL PASIVO		3.922	3.341
Capital		300	300
Emitido y suscrito	9	300	300
Reservas		806	347
Reserva legal		60	60
Reservas voluntarias		596	287
Otras reservas		150	-
Resultado del ejercicio (+/-)	3	2.755	3.799
<i>Dividendos a cuenta y aprobados (-)</i>	3	(1.600)	(3.490)
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.261	956
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		6.183	4.297
PRO-MEMORIA			
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		201.143	227.887
Patrimonio gestionado de ECR		201.143	227.887
Fondos de capital riesgo de Régimen Común		64.682	79.008
Sociedades de Capital Riesgo de Régimen Común		136.461	148.879



CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(en miles de €)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
DEBE			
Comisiones y corretajes satisfechos		330	556
Otras comisiones	12.1	330	556
Gastos de personal	10.2	3.055	3.143
Sueldos y cargas sociales		3.043	3.113
Otros gastos de personal		12	30
Gastos generales	10.3	1.228	896
Inmuebles e instalaciones		179	180
Servicios de profesionales independientes		542	278
Servicios administrativos subcontratados		151	148
Otros gastos		356	290
Amortizaciones	7	23	25
Inmovilizado material de uso propio		23	25
Impuesto sobre beneficios del período	8	918	1.266
Resultado de actividades interrumpidas (beneficio)		-	-
Resultado neto (beneficio)		2.755	3.799
TOTAL DEBE		8.309	9.685
HABER			
Comisiones percibidas	10.1; 12.1	8.049	9.605
Comisión de gestión de Fondos de Capital Riesgo		2.841	3.043
Comisión de gestión de Sociedades de Capital Riesgo		5.208	6.562
Otros productos de explotación		260	80
TOTAL HABER		8.309	9.685
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)			
Básico		4.591,67	6.331,67
Diluido		4.591,67	6.331,67

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31
DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (en miles de €)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado del ejercicio		2.755	3.799
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		2.755	3.799

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	<u>Capital</u>	<u>Reservas legal</u>	<u>Reservas voluntarias</u>	<u>Dividendo a cuenta</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Total fondos propios</u>
Saldo inicial 01/01/2020	300	60	-	(4.822)	-	5.109	647
Saldo inicial ajustado	300	60	-	(4.822)	-	5.109	647
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	3.799	3.799
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	(3.490)	-	-	(3.490)
Distribución beneficio año anterior	-	-	287	4.822	-	(5.109)	-
Saldo final al 31/12/2020	300	60	287	(3.490)	-	3.799	956
Saldo inicial ajustado	300	60	287	(3.490)	-	3.799	956
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	2.755	2.755
Aportaciones de socios	-	-	-	-	150	-	150
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	(1.600)	-	-	(1.600)
Distribución beneficio año anterior	-	-	309	3.490	-	(3.799)	-
Aportación de socios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2021	300	60	596	(1.600)	150	2.755	2.261

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(en miles de €)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.599	5.720
Resultado del ejercicio antes de impuestos		3.673	5.065
Ajustes del resultado		23	25
Amortización del inmovilizado	7	23	25
Cambios en el capital corriente		(179)	1.896
Deudores y otras cuentas a cobrar		(760)	625
Acreedores y otras cuentas a pagar		581	1.271
Impuesto sobre beneficios pagado	8	(918)	(1.266)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(5)	(40)
Pagos por inversiones		(5)	(40)
Inmovilizado material y activos intangibles	7	(5)	(40)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.450)	(3.490)
Pagos por dividendos	3	(1.600)	(3.490)
Aportaciones de socios	9	150	-
5. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (1+2+3+4)		1.144	2.190
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		4.092	1.902
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	5	5.236	4.092

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



MEMORIA DEL EJERCICIO 2021

1. ACTIVIDAD E INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Denominación de la entidad, forma legal y dirección de su sede social

Artá Capital, SGEIC, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima con la denominación Artá Capital, S.A. el 12 de septiembre de 2007 por un periodo de tiempo indefinido.

Con fecha 20 de febrero de 2008 la Sociedad obtuvo la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para su constitución como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Posteriormente, el 11 de marzo de 2008, se escrituró la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo de 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) inscribió a la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la C.N.M.V. con el número 75. Con fecha 9 de junio de 2015 se modificó su denominación social para pasar a denominarse Artá Capital, SGEIC, S.A.U. en base a lo establecido en la Ley 22/2014.

Su domicilio social está ubicado en Plaza del Marqués de Salamanca, 10, cuarta planta de Madrid, siendo su principal objeto social la administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo y de activos de Sociedades de Capital Riesgo. Como actividad complementaria podrá realizar tareas de asesoramiento a las empresas con las que mantenga vinculación como consecuencia del ejercicio de su actividad principal.

La Sociedad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Con fecha 13 de noviembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, que entró en vigor al día siguiente de su publicación y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. De acuerdo con esta Ley es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) quien asume el grueso de las potestades de supervisión de estas sociedades.

En este sentido, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de instituciones de inversión colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y sus posteriores modificaciones (en adelante la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.), por el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El capital social mínimo inicial de 125.000 euros, íntegramente desembolsados.
- b) Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- c) Deberá disponer de una organización y medios que cumplan con los requisitos de la letra c) del apartado tercero del artículo 48 de la Ley 22/2014.
- d) Todos sus administradores y directores generales y asimilados deberán cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra b) del apartado uno del artículo 65 de la mencionada Ley 22/2014.
- e) Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas.

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad gestionaba las siguientes Entidades de Capital Riesgo:

- Deyá Capital II, SCR, S.A.
- Deyá Capital III, FCR
- Deyá Capital IV, SCR, S.A.U.
- Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II (B), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II, FCR
- Artá Capital Fund II (Team), FCR

Desde el 25 de abril de 2012 la sociedad figura como Sociedad Anónima Unipersonal. La Sociedad forma parte del Grupo Corporación Financiera Alba, siendo dicha sociedad, la sociedad dominante del Grupo y cuyo domicilio social es c/Castelló,77 en Madrid.

Con fecha 17 de noviembre de 2020, se solicitó para el Fondo Deya Capital, SCR el cambio de sociedad gestora. La CNMV el 5 de marzo de 2021 ha comunicado la sustitución de la entidad Gestora, designándose a March Private Equity, SGEIC, S.A.

El día 17 de diciembre de 2021, el Socio Único de DEYÁ CAPITAL, SCR, S.A. ha adoptado la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad. El 21 de diciembre de 2021 se produjo la disolución y liquidación definitiva de esta Sociedad.



1.2. Estructura de la plantilla de la sociedad

El número de personas empleadas en 2021 y 2020, distribuido por categorías, fue el siguiente:

	Plantilla media						Plantilla al final del ejercicio					
	2021			2020			2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados	10	2	12	10	1	11	9	3	12	10	-	10
Administrativos	-	2	2	-	2	2	-	2	2	-	2	2
Total	10	4	14	10	3	13	9	2	14	10	2	12

En 2021 y 2020 no ha habido ninguna persona empleada con discapacidad igual o superior al 33%.

Situación actual derivada de la pandemia del Coronavirus

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional y las circunstancias extraordinarias que concurrieron constituyeron, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes de enorme magnitud. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno español consideró necesario proceder a la declaración del estado de alarma, a través de la publicación del Real Decreto 463/2020. Estas medidas se han extendido a lo largo del 2021.

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, los efectos económicos de la pandemia COVID-19 no han tenido impactos significativos en la Sociedad ni en el ejercicio 2021 ni en el ejercicio 2020, no esperándose impactos significativos en los próximos ejercicios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales e imagen fiel

El Consejo de Administración, en su reunión del 10 de marzo de 2022, ha formulado estas cuentas anuales que serán sometidas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por el Accionista Único, y han sido obtenidas de los registros contables de Artá Capital, SGEIC, S.A.U.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de instituciones de inversión colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y sus posteriores modificaciones (en adelante la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.), por el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus



operaciones y de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que se resumen en la Nota 4. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales, dado que el volumen de transacciones así lo justifica y no supone pérdida adicional de información, se presentan en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Accionista Único el 24 de septiembre de 2021. Dichas cuentas fueron formuladas de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad preparó sus cuentas anuales de acuerdo, principalmente, con los criterios previstos en la Circular 7/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Circular 3/2017 de 26 de noviembre. Con fecha 16 de abril de 2021, se emitió la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, derogando la Circular 7/2008 de 26 de noviembre, momento desde el cual la entidad aplica los criterios previstos en el Plan General de Contabilidad aprobado en 2007. Los saldos del ejercicio 2020 han sido adaptados para hacerlos comparativos por la entrada en vigor de la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y para el reconocimiento de los Instrumentos financieros (véase Nota 4).



La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021 como resultado de la aplicación de la nueva normativa contable.

2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad se han tenido que realizar juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de los pasivos contingentes existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Los juicios de valor, estimaciones y asunciones realizados están basados en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría suponer ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados.

Los juicios de valor y las estimaciones más significativas utilizados en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 4.h y 4.j).

2.4. Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados de 2021 formulada por el Consejo de Administración y la de 2020 aprobada el 24 de septiembre 2021 por el Accionista Único es la siguiente:

<u>Bases de Reparto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Beneficio del ejercicio	2.755	3.799
Total	2.755	3.799
<u>Distribución</u>		
A Reservas voluntarias	455	309
A Dividendos	2.300	3.490
Total	2.755	3.799

El 30 de abril y el 9 de julio, ambos de 2021, el Consejo de Administración, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2021 por importe de total de 1.600.000 euros.

El 13 de mayo y el 30 de octubre, ambos de 2020, el Consejo de Administración, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de total de 3.490.000 euros.



La Sociedad cumplió los límites fijados en los artículos 273 y 277 de la Ley de Sociedades de Capital para la distribución de dividendos a cuenta con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición.

Los dividendos pagados en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

	Nº de acciones con derecho a voto	Dividendo €/Acción	Euros
1 ^{er} Dividendo a cuenta del ejercicio 2021	600	1.333,33	800.000,00
2 nd Dividendo a cuenta del ejercicio 2021	600	1.333,33	800.000,00
Total 2021			1.600.000,00
1 ^{er} Dividendo a cuenta del ejercicio 2020	600	2.483,33	1.490.000,00
2 nd Dividendo a cuenta del ejercicio 2020	600	3.333,33	2.000.000,00
Total 2020			3.490.000,00

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 11 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 30 de abril de 2021, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2021, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:



CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	800.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 30-04-2021	2.252.567,43
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	563.141,86
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	852.294,46
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2021	0,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	837.131,11

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 10 de mayo de 2021 asciende a 5.490.573,11 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 3.358.890,75 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2021, desde esta misma fecha, de 800.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 9 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 9 de julio de 2021, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2021, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:



CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	800.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 09-07-2021	5.728.291,36
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	1.432.072,94
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	2.300.000,00
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2021	800.000,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	1.196.218,42

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 18 de julio de 2021 asciende a 3.617.440,96 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 4.602.541,74 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2021, desde esta misma fecha, incluida, de 800.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 13 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 30 de abril de 2020, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2020, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:



CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	1.490.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 30-04-2020	2.664.312,07
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	0,00
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	1.169.743,64
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2020	0,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	1.494.568,43

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 13 de mayo de 2020 asciende a 5.795.954,30 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 4.899.737,70 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2020, desde esta misma fecha, de 1.490.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 30 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 29 de octubre de 2020, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2020, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:



CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	2.000.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 29-10-2020	6.297.945,00
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	1.574.486,25
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	0,00
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2020	1.490.000,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	3.233.458,75

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 29 de octubre de 2020 asciende a 6.791.245,44 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 3.565.295,58 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2020, desde esta misma fecha, incluida, de 2.000.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 60 mil euros, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la



Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales criterios de registro y valoración que se han utilizados por la Sociedad en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en la Circular 1/2021 de la C.N.M.V. y resto de legislación vigente en materia contable:

a) Principio de prudencia

Para la elaboración de estimaciones y valoraciones en condiciones de incertidumbre la Sociedad contabiliza tan sólo beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, en la elaboración de estas cuentas anuales, se tienen en cuenta todos los riesgos originados en el ejercicio o en otro anterior tan pronto como han sido conocidos, sin perjuicio de su posterior reflejo en otros documentos integrantes de las cuentas anuales, cuando se genere el pasivo o el gasto.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Principio de importancia relativa

Para la elaboración de estas cuentas anuales, se ha mantenido el principio de importancia relativa, de modo que la Sociedad ha optado por agrupar las partidas o importes de naturaleza similar, siempre y cuando su importancia relativa sea escasamente significativa. De este modo no se altera la imagen fiel de la Sociedad.

e) Principio de uniformidad

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permiten, la Sociedad lo mantiene en el tiempo y aplica de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.



f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

g) Instrumentos financieros

g.1) Definición

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a los cambios en variables (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato, que no requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado y que se liquida en una fecha futura.

g.2) Clasificación de los Activos financieros

Los activos financieros se presentan en los siguientes capítulos o epígrafes del activo del balance:

- Tesorería: saldos en efectivo y, en su caso, saldos deudores con disponibilidad inmediata en Bancos.
- Créditos a intermediarios financieros o particulares: Incluye, en su caso, depósitos a la vista y a plazo, comisiones pendientes de cobro, adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas) y saldos deudores con empresas del Grupo al que, en su caso, pertenece la Sociedad. Cada uno de los activos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de créditos en el epígrafe “Ajustes por valoración”. La totalidad de estos activos se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.
- Acciones y participaciones:
 - Acciones y participaciones en cartera interior/externa: incluye, en su caso, instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas o participación en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. La totalidad de estos activos se incluyen, en su caso,



a efectos de su valoración, en las categorías de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y/o “Activos financieros a coste”.

- Participaciones: incluye, en su caso, las inversiones de la Sociedad en empresas dependientes, multigrupo o asociadas. A efectos de su valoración, la totalidad de estos activos se incluyen en la categoría de “Activos financieros a coste”. Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: incluye, en su caso, instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas o participación en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. La totalidad de estos activos se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.
- Valores representativos de deuda: incluye, en su caso, inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente. Cada uno de los activos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos y las provisiones por deterioro de valor de los instrumentos de deuda en el epígrafe “Ajustes por valoración”. La totalidad de estos activos se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración, en las categorías de “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” y/o “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.
- Derivados: incluye, en su caso, las operaciones con derivados financieros con valoración favorable para la Sociedad. En particular, este capítulo recoge, en su caso, las primas pagadas en operaciones con opciones, así como, en su caso, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los activos por derivados financieros con los que, en su caso, opere la Sociedad: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc. La totalidad de estos activos se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial



de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Sociedad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

g.3) Clasificación de los Pasivos financieros

Los pasivos financieros se presentan en los siguientes capítulos del pasivo del balance:

- Deudas con intermediarios financieros o particulares: incluye, en su caso, saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a intermediarios financieros y particulares, tales como deudas por comisiones pendientes de pago, deudas con empresas del Grupo al que, en su caso, pertenece la Sociedad, remuneraciones al personal pendientes de pago y otros acreedores. Cada uno de los pasivos incluidos se desglosan en el balance según su naturaleza, incluyéndose, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el epígrafe “Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos”. La totalidad de estos pasivos se incluyen, a efectos de su valoración, como “Pasivos financieros a coste amortizado”.
- Pasivos subordinados: incluye, en su caso, préstamos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Estos pasivos se valorarán al coste.
- Derivados: incluye, en su caso, las operaciones con derivados financieros con valoración desfavorable para la Sociedad. En particular, este capítulo recoge, en su caso, las primas cobradas en operaciones con opciones, así como, en su caso, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los pasivos por derivados financieros con los que, en su caso, opere la Sociedad: opciones, futuros, permutas financieras, compraventa a plazo de moneda extranjera, etc. La totalidad de estos pasivos se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los pasivos financieros registrados en balance corresponden a la deuda con el Grupo por el impuesto de sociedades de estos años.

g.4) Valoración de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no



se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.

c) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría, en su caso, las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría (Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias) pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

- Activos financieros a coste amortizado: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias,



mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán, netos de su correspondiente efecto fiscal, directamente en el patrimonio neto, en el capítulo "Ajustes por valoración en patrimonio neto", hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos "Ganancias por operaciones financieras" o "Pérdidas por operaciones financieras", en función de si el resultado es positivo o negativo, respectivamente.

- Activos financieros a coste: Las inversiones clasificadas, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán a su valor razonable, registrándose el resultado de las variaciones en dicho valor razonable en los capítulos "Ganancias por operaciones financieras" o "Pérdidas por operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de si el resultado es positivo o negativo, respectivamente.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

- Activos financieros a coste amortizado: la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van



a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, y en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo, en los capítulos “Pérdidas por deterioro de valor de los activos” o “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Ajustes por valoración” del activo del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a estos activos financieros, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: para los instrumentos de patrimonio clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría, se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. En el caso de instrumentos de deuda clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría, se presumirá que existe deterioro cuando se haya producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo “Pérdidas por deterioro de valor de los activos”, con contrapartida en el epígrafe “Ajustes por valoración” del activo del balance (en el caso de instrumentos de deuda) o en el epígrafe “Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones” del activo del balance (en el caso de instrumentos de patrimonio). Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, en el capítulo “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados”. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto, en el capítulo “Ajustes por valoración en patrimonio neto”.

- Activos financieros a coste: El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir



como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en los capítulos “Pérdidas por deterioro de valor de los activos” o “Recuperaciones de valor de los activos deteriorados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en el epígrafe “Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones” del activo del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

g.5) Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado: La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría, excepto cuando, en su caso, deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el párrafo siguiente.
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye, en su caso, los pasivos financieros mantenidos para negociar. Asimismo, se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los pasivos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los pasivos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.



Valoración posterior

- Pasivos financieros a coste amortizado: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado (tal y como éste ha sido definido en el apartado b.1 anterior), imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo (tal y como éste ha sido definido en el apartado b.i anterior). No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán a su valor razonable, registrándose el resultado de las variaciones en dicho valor razonable en los capítulos “Ganancias por operaciones financieras” o “Pérdidas por operaciones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de si el resultado es positivo o negativo, respectivamente.

g.6) Técnicas de valoración

Para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.

b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

En relación con los instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad clasifica las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y en vehículos de capital riesgo en el nivel 2 y los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio en el nivel 1, no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los distintos niveles.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la utilización del valor liquidativo, en el caso de las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y en vehículos de capital riesgo, y la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos, en el caso de valores representativos de deuda y de instrumentos de patrimonio.



Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por otro lado, los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Activo material

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	Porcentajes anuales de amortización
Instalaciones técnicas	12
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	25

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados materiales al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

i) Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Sociedad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos.

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 179.078,29 euros en el ejercicio 2021 y a 180.277,58 euros en el ejercicio 2020, estando registrados en el epígrafe “Gastos Generales” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Nota 10.3).

l) Activos intangibles

La Entidad clasifica como activos intangibles aquellos activos no monetarios y sin apariencia física, de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable. Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo).



Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas por deterioro. Un activo intangible se reconoce como tal, si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, 4 años.

m) Comisiones

Las comisiones por gestión y otras actividades similares se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo específico (gestión y administración, etc.), prorrogable o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución.
- Las comisiones por actividades y servicios prestados en un período de tiempo no específico se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.
- Las comisiones percibidas por actividades y servicios que se ejecutan en un activo singular se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias en el momento de su ejecución.

n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio. El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la



misma. Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo. La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

m) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas las establecidas en la Norma 54ª de la Circular 7/2008 de la C.N.M.V. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado. En el ejercicio 2021 y 2020 no existe ningún contrato firmado con el accionista único, Artá Partners, S.A.

n) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

o) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.



- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

5. TESORERÍA

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Activos financieros a coste	5.234	4.090
Caja	2	2
Total	5.236	5.028

El importe de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se compone del saldo mantenido en la Caja de la Sociedad e incluye saldos en divisa, tanto en libras esterlinas como en dólares americanos. Los saldos incluidos en este epígrafe son de libre disposición y no se encuentran afectos a garantías.

El epígrafe bancos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye saldos a la vista en entidades financieras y están remuneradas a un tipo de interés de mercado, no habiendo generado intereses en los ejercicios 2021 y 2020. Los saldos registrados en este epígrafe son de libre disposición y no se encuentran afectos a garantías.

6. CRÉDITOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O PARTICULARES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no presenta saldo en el epígrafe Créditos a Intermediarios Financieros o Particulares.



7. ACTIVO MATERIAL E INTANGIBLE

El detalle del activo material del balance y los movimientos habidos en este epígrafe, durante el ejercicio 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado Total
<u>COSTE:</u>			
Saldo al 1-1-20	118	230	348
Aumentos	-	20	20
Saldo al 31-12-20	<u>118</u>	<u>250</u>	<u>368</u>
Aumentos	1	4	5
Saldo al 31-12-21	<u>119</u>	<u>254</u>	<u>373</u>
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>			
Saldo al 1-1-20	(115)	(170)	(285)
Aumentos	(2)	(17)	(19)
Saldo al 31-12-20	<u>(117)</u>	<u>(187)</u>	<u>(304)</u>
Aumentos	(2)	(13)	(15)
Saldo al 31-12-21	<u>(119)</u>	<u>(200)</u>	<u>(319)</u>
<u>NETO</u>			
A 31-12-2020	1	63	64
A 31-12-2021	-	54	54

No hay activos materiales para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio, o que la Sociedad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tenía ningún compromiso en firme de compra o venta de activo material. El inmovilizado material está adecuadamente asegurado.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 159 miles de euro y 136 miles de euros, respectivamente.

El detalle del activo intangible del balance y los movimientos habidos en este epígrafe, durante el ejercicio 2021 y 2020, se muestra a continuación:



	<u>Apliaciones informáticas</u>
<u>COSTE:</u>	
Saldo al 1-1-20	21
Aumentos	<u>20</u>
Saldo al 31-12-20	<u><u>41</u></u>
Aumentos	<u>2</u>
Saldo al 31-12-21	<u><u>43</u></u>
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>	
Saldo al 1-1-20	(8)
Aumentos	<u>(6)</u>
Saldo al 31-12-20	<u><u>(14)</u></u>
Aumentos	<u>(8)</u>
Saldo al 31-12-21	<u><u>(22)</u></u>
<u>INMOVILIZADO MATERIAL NETO</u>	
A 31-12-2020	27
A 31-12-2021	21

8. SITUACIÓN FISCAL

Artá Capital, SGEIC, S.A.U., Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, S.A., Alba Europe SARL, Alba Investments, SARL y Artá Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que es son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por la Entidad. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general.



La base imponible fiscal de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. se concilia con el resultado contable como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado contable antes de impuestos	3.673	5.065
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Otros ajustes	<u>-</u>	<u>-</u>
Base imponible fiscal	3.673	5.065
Cuota Impuesto sobre Sociedades (25%)	<u>918</u>	<u>1.266</u>
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	918	1.266
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(613)</u>	<u>(1)</u>
Cuota a pagar/(devolver)	305	1.265

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible esta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite que establece la legislación vigente. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos mantenidos por la Sociedad con las Administraciones Públicas en relación a asuntos fiscales son los siguientes:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Deudores</u>	<u>Acreedores</u>	<u>Deudores</u>	<u>Acreedores</u>
Activos por diferencias temporarias	2	-	2	-
Activos fiscales a corto plazo				
H.P deudora por Pagos a cuenta	613	-	1	-
H.P acreedora por IS	-	2.184	-	1.265
H.P acreedora por IRPF	<u>-</u>	<u>132</u>	<u>-</u>	<u>183</u>
Total	615	2.316	3	1.448

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 los pagos a cuenta por Impuesto de Sociedades se encuentran recogidos dentro del epígrafe Otros Activos del Balance de la Sociedad.



9. PATRIMONIO NETO

La Ley 22/2014 de 12 de noviembre, que modifica la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, establece en su art. 48.a).1º,ii) que las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado deberán tener un capital mínimo de 125.000,00 euros, íntegramente suscrito y desembolsado.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital social de la Sociedad, que asciende a 300.000 euros, está representado por 600 acciones nominativas de 500 euros de valor nominal cada una, enteramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa. Todas las acciones representativas del Capital Social otorgan los mismos derechos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el accionista único era Artá Partners, S.A.

No existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 no existen préstamos participativos que, de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la Ley 16/2007) puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades.

10. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

10.1. Comisiones percibidas

La comisión de gestión en 2021 y 2020 asciende a 8.049 miles de euros y 9.605 miles de euros, respectivamente.

Un detalle de las comisiones percibidas de acuerdo con su naturaleza, es como sigue:

Comisiones percibidas	2021	2020
Comisiones de Sociedades de Capital Riesgo		
De gestión sobre patrimonio	5.208	6.562
Comisiones de Fondos de Capital Riesgo		
De gestión sobre patrimonio	2.841	3.043
	8.049	9.605

En 2021 y 2020 las comisiones anteriormente indicadas, se ha calculado para aquellas entidades que se encuentran en período de Desinversión aplicando un 2,00%, sobre (i) el importe de las inversiones efectivamente realizadas, (ii) más el importe pendiente de desembolso de los compromisos de inversión, todo ello calculado al inicio del periodo de devengo de la Comisión de Gestión. Para aquellas entidades que se encuentran en período de Inversión las comisiones son calculadas aplicando un 2,00% sobre el importe de los compromisos de inversión. Con independencia de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá de las entidades de capital riesgo gestionadas una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales de dichas entidades siempre que se cumpla unos requisitos, no habiéndose producido ningún devengo hasta el 31 de diciembre de 2021.



10.2. Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos y salarios	2.844	2.799
Indemnizaciones	-	126
Seguridad Social	199	188
Otros gastos sociales	<u>12</u>	<u>30</u>
	3.055	3.143

El saldo de este epígrafe recoge remuneraciones variables por importe de 597 y 533 miles de euros durante los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

10.3 Gastos de generales

La composición de los gastos generales de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Servicios de profesionales independientes	693	426
Arrendamientos y cánones	210	206
Otros servicios	256	222
Publicidad y propaganda y relaciones públicas	16	8
Reparaciones y conservación	38	26
Suministros	14	6
Primas de seguro	-	1
Transporte	<u>1</u>	<u>1</u>
	1228	896

El epígrafe de “arrendamientos y cánones” incluía a 31 de diciembre, los importes devengados por el arrendamiento de oficinas que ha ascendido a 179 miles de euros en 2021 y a 180 miles miles de euros en 2020 (Nota 4.i), la totalidad de dichos saldos se registran con partes vinculadas (Nota 12.1). Asimismo, “Servicios de profesionales independientes” incluyen 151 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 con partes vinculadas y 148 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (Nota 12.1).

El epígrafe “servicios de profesionales independientes” del detalle anterior incluye 133 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 de servicios de colocación en relación con el levantamiento de Artá Capital Fund III, ningún importe por este concepto a 31 de diciembre de 2020.



10.4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores	30	32
Ratio de operaciones pagadas	32	31
Ratio de operaciones pendientes de pago	31	32
Miles de euros		
Total pagos realizados	178	401
Total pagos pendientes	375	553

11. GESTIÓN DEL RIESGO

11.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el riesgo de crédito se deriva de su posición en una cuenta corriente en una entidad de crédito de reconocida solvencia.

11.2. Riesgo de tipo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o depreciación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle del valor en libros de los activos financieros cuyo valor razonable o flujo de efectivo está sometido al riesgo de interés (que son aquellos que tienen un tipo de interés fijo o variable), y de los que no están expuestos ha dicho riesgo, es el siguiente:

	Euros					
	2021			2020		
	Expuestos al riesgo de interés	expuestos al riesgo de interés	Total	Expuestos al riesgo de interés	expuestos al riesgo de interés	Total
<u>Activos financieros:</u>						
Tesorería	5.211	2	5.213	4.090	2	4.092

11.3. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las obligaciones de pago significativas de la Sociedad están cubiertas por su tesorería.



12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos y transacciones de la Sociedad con partes vinculadas, son los siguientes:

	2021		2020	
	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas
<u>ACTIVO</u>				
Bancos	5.211		4.090	
Resto de activos	15	-	24	-
<u>PASIVO</u>				
Pasivos a coste amortizado	612	-	714	-
	2021		2020	
	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas
<u>INGRESOS</u>				
Comisión de gestión (nota 10.1)	5.208	2.841	6.562	3.043
<u>GASTOS</u>				
Comisiones y corretajes sastifechos	330		556	
Arrendamientos y cánones (nota 10.3)	179	-	180	-
Servicios de profesionales independientes (nota 10.3)	151	-	148	-

El importe de los depósitos a la vista a 31 de diciembre de 2021 y 2020, por importe de 5.211 miles de euros y 4.090 miles de euros, respectivamente, es con otras partes vinculadas. Durante los ejercicios 2021 y 2020 se han devengado, con otras partes vinculadas, 330 y 556 miles de euros respectivamente en relación a Comisiones pagadas por Colocación de Acciones y Participaciones de los Fondos y Sociedades de Capital Riesgo Gestionados.

12.2. Remuneración y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

La Sociedad ha registrado en Sueldos y salarios 1.526 miles de euros y 1.186 miles de euros en 2021 y 2020, respectivamente, correspondientes a la remuneración del Consejo por las funciones desempeñadas como Alta Dirección, no habiéndose devengado remuneración alguna por el Consejo como miembros del órgano de administración.

En 2021 y 2020 no ha habido ninguna remuneración a personas físicas que representen a Arta en los órganos de administración en los que Arta es persona jurídica administradora, ni se ha pagado nada en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores.



Los Administradores de Artá Capital, SGEIC, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a la sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

12.3. Remuneración a los auditores

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha devengado durante 2021 y 2020 honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 2.000 euros cada año, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no han sido prestados otros servicios profesionales a la sociedad por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional.

13. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impactará en el negocio de la Sociedades participadas de las Entidades gestionadas dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que esta situación afecte de manera significativa.



FORMULACION DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 31 de marzo de 2022, para su posterior aprobación por el Accionista Único; dichas cuentas están extendidas en 37 hojas, todas ellas firmadas por Secretario del Consejo, firmando en esta última todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2022, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. y que el informe de gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital, SGEIC, S.A.U., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ramón Carné Casas
Presidente

D. Juan March Juan
Vicepresidente

D. Javier Fernández Alonso
Consejero

D. Tomás Hevia Armengol
Consejero

D. Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo
Consejero

D. Carlos Ortega Arias-Paz
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero Secretario